



**Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024
Oficialización de cursos con asistencia obligatoria**

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la Constitución Política; 1, 2, 3, 4, 49 incisos ch), g) y l), 180, 183, 188 y 190 del Estatuto Orgánico; 14 bis del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil; 4, 10, 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de la Administración Pública; y previa consulta con las unidades académicas, mediante la Circular VD-31-2023 del 16 de agosto de 2023 resuelve:

RESULTANDO:

PRIMERO: Por medio de la Resolución VD-12884-2024, la Vicerrectoría de Docencia oficializó el listado de cursos con asistencia obligatoria, aplicable a partir del primer ciclo lectivo de 2024.

SEGUNDO: A través de la Circular VD-05-2024, la Vicerrectoría de Docencia informó a las Unidades Académicas del periodo de recepción de nuevas solicitudes de oficialización de nuevos cursos como asignaturas con asistencia obligatoria, aplicable a partir del segundo ciclo lectivo de 2024

TERCERO: Mediante los oficios Comunicado ESP-1-2024, EAT-150-2024, EIM-202-2024, EPs-525-2024, EQ-256-2024, ETSoc-323-2024, FMic-282-2024, EEG-233, SO-D-869-2024, EDUFI-282-2024 y EDUFI-292-2024, la Escuela de Salud Pública, Escuela de Ingeniería Mecánica, Escuela de Psicología, Escuela de Química, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Microbiología, Escuela de Estudios Generales, Sede Regional de Occidente y Escuela de Educación Física, respectivamente, solicitaron a esta Vicerrectoría la incorporación de nuevas asignaturas al listado de cursos con asistencia obligatoria oficializados, a partir del segundo ciclo lectivo de 2024.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dentro del punto tercero del Considerando, la Resolución VD-12884-2024 establece que el listado de cursos que se oficializan en dicha resolución puede ser modificado para suprimir o adicionar asignaturas, si se presentan circunstancias y motivos académicos o curriculares que así lo justifiquen.

SEGUNDO: La Vicerrectoría de Docencia estima oportuno atender las solicitudes realizadas mediante los oficios Comunicado ESP-1-2024, EAT-150-2024, EIM-202-2024, EPs-525-2024, EQ-256-2024, ETSoc-323-2024, FMic-282-2024, EEG-233, SO-D-869-2024, EDUFI-282-2024 y EDUFI-292-2024, por estas Unidades Académicas.



Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024
Página 2

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone adicionar al *Anexo – Oficialización de cursos con asistencia obligatoria* los cursos solicitados por la Escuela de Salud Pública, Escuela de Ingeniería Mecánica, Escuela de Psicología, Escuela de Química, Escuela de Trabajo Social, Facultad de Microbiología, Escuela de Estudios Generales, Sede Regional de Occidente y Escuela de Educación Física; aplicable a partir del segundo ciclo lectivo de 2024.

NOTIFÍQUESE A:

Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Unidades Académicas
Asociaciones Estudiantiles
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica
Oficina de Registro e Información

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 25 de abril de 2024.

UCR Firmado
digitalmente

Dr. Felipe Alpízar Rodríguez
Vicerrector de Docencia

NHR

Adjunto: *Anexo*. Última versión del listado de cursos con asistencia obligatoria, total o parcial, dentro de la Universidad de Costa Rica.